



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 13 - 2011 - CMPP.

Puno, 09 de marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con registro N° 004708, la Asociación Departamental de Tarkadas, Pinguilladas y Chacalladas, solicita una subvención económica para los 26 (veintiséis) conjuntos, que participaran en el XIV Concurso Departamental de Tarkadas, Pinguilladas y Chacalladas 2011; del mismo modo, la Federación Departamental de Pandillas de Puno, mediante Oficio N° 002-FEPP-JD.-2011, solicitó un apoyo económico, para la participación de sus 13 instituciones asociadas, en los carnavales 2011.

Que, los Inc. 19) y 20) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que en materia de educación, cultura, deporte y recreación, las municipalidades tienen la función de promover actividades culturales diversas, así como promover la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, de manera excepcional y por última vez, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de cada uno de los 26 (veintiséis) conjuntos de la Asociación Departamental de Tarkadas, Pinguilladas y Chacalladas; así como a cada una de las, 13 (trece) agrupaciones de Pandillas, de la Federación Departamental de Pandillas de Puno, para su participación en las diferentes actividades en ocasión de los carnavales 2011 en la ciudad de Puno.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castilla
ALCALDE